10.- Pago y justificación.

El pago de la subvención se efectuará en un solo plazo mediante transferencia bancaria.

Para proceder a dicho pago los beneficiarios deberán justificar la obra realizada presentando, en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la obra, la siguiente documentación:

- a) Facturas originales acreditativas del gasto de pintura de la obra realizada.
 - b) Fotografía del inmueble tras la finalización de la obra.
 - c) Datos bancarios del beneficiario.
 - 11.- Incumplimiento y responsabilidad

Se podrá revocar la subvención concedida, o minorar el importe de la misma en cualquier momento siempre que concurra causa justificativa para ello y haya habido incumplimiento de las presentes Bases. En caso de que fueran varios los propietarios convivientes en un inmueble, la responsabilidad derivada del incumplimiento alcanzará solidariamente a todos ellos.

Valdeolea, 27 de junio de 2006.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PINTURA DE FACHADAS EN LA LOCALIDAD DE MATAPORQUERA

Don/doña..., con DNI número..., con domiclio en calle/plaza..., número..., de Mataporquera, y teléfono de contacto número...

Don/doña (cumplimentar los datos de los demás propietarios de la vivienda, en su caso).

Solicita/n la concesión de una subvención para pintura de la/s fachada/s de inmueble sito en la calle/plaza..., número..., de Mataporquera, al amparo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha..., aprobada por Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2006.

Se aporta la siguiente documentación:

- Breve descripción de la/s fachada/s para cuya pintura se solicita la subvención, especificando los metros cuadrados de cada superficie
- Fotografía de la/s fachada/s objeto de solicitud
- Compromiso de Ejecución de la obra, según Anexo II

Lugar, fecha y firma del solicitante/s.

ANEXO II

COMPROMISO DE EJECUCIÓN

Don/doña..., con DNI número..., con domiclio en calle/plaza..., número..., de Mataporquera, y teléfono de contacto número...

Don/doña (cumplimentar los datos de los demás propietarios de la vivienda, en su caso).

Declara/n: Bajo su responsabilidad que se compromete/n a ejecutar la obra de pintura de la/s fachada/s para la que se hubiera otorgado subvención aún en el supuesto de que el importe de la ayuda concedida fuese inferior al coste final de dicha obra, asumiéndose en ese caso por el/los propietario/s la financiación de la parte no subvencionada.

Lugar, fecha y firma del propietario/s. 06/8774

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 29 de mayo de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva "Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo", promovido por «Suelo Industrial de Cantabria, Sociedad Limitada», a implantar en los términos municipales de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 y 3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, somete el proyecto, junto con el correspondiente documento medioambiental al trámite de información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán formularse las pertinentes alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8.ª, de Santander.

gas, 53, planta 8.ª, de Santander.
Santander, 13 de junio de 2006.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Virginia Martínez Saiz.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de expediente para construcción de vivero de árboles y arbustos ornamentales, en suelo no urbanizable, en La Busta.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Terrritorial y Régimen Urbanísitico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por «Cultivos La Busta, S. L.», se presenta proyecto y solicitud para construcción de vivero de árboles y arbustos ornamentales en suelo no urbanizable, en el puesto de La Busta, sitio «Cueva Redonda.»

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 15 de junio de 2006.–El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de proyecto de delimitación de Unidad de Actuación, en avenida Cantabria, 1.

"Urcasol, S. L.", presenta en este Ayuntamiento proyecto de delimitación de unidad de actuación en la avenida Cantabria, número 1, redactado por el arquitecto don Manuel Solana, visado el 23 de mayo de 2006, con un ámbito que afecta a la totalidad de la finca con referencia catastral 87975-03 y a parte de las fincas 87975-05 y 06, cuyos titulares catastrales son doña Isabel Bada Rey, doña Teresa Cubillas Lastra y doña Dolores Agüero Santamaría, respectivamente.

Según previene el artículo 121 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo, se abre un período de informa-